



# **Informe trimestral octubre – diciembre 2015**

**Sesión de Comité Técnico  
28 de enero de 2016**

## I. Fundamento

- a) De acuerdo con la Ley del Fondo, el Comité Técnico debe aprobar el informe trimestral que el Fiduciario deberá publicar por medios electrónicos, que contenga: **1)** Reporte de actividades; **2)** Estados financieros; **3)** Transferencias; **4)** Honorarios fiduciarios pagados, y **5)** Gastos cubiertos al comercializador (artículo 19).
  
- b) Asimismo, en términos de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario”, aprobados por el Comité Técnico el 8 de diciembre de 2014, el Delegado Fiduciario Especial deberá presentar a ese Órgano Colegiado, un informe anual sobre el cumplimiento de dichos lineamientos (lineamiento Quinto).

## I. Fundamento

Con base en lo anterior, se somete a la consideración del Comité Técnico el informe trimestral por el periodo de octubre-diciembre de 2015, el cual incluye el reporte sobre el cumplimiento de los lineamientos para evitar conflicto de interés.

## II. Contenido del Informe Trimestral

Entre las actividades que se reportan destacan:

- a) Las transferencias ordinarias acumuladas de octubre a diciembre de 2015 por un importe de 80,647.7 millones de pesos, con lo cual las transferencias durante el año ascendieron a 398,804.97 millones de pesos.
- b) Los ingresos recibidos por concepto del pago de cuotas contractuales para la fase exploratoria por un monto de \$2,201,178 pesos.
- c) La inscripción en el Fondo del Contrato para la Extracción de Hidrocarburos, bajo la modalidad de producción compartida, celebrado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos y ENI México, S. de R.L. de C.V, con lo cual a esta fecha se tienen inscritos tres contratos. Asimismo se llevó a cabo la actualización de los registros del Fondo con motivo de la modificación a 19 títulos de Asignación otorgados a Petróleos Mexicanos.
- d) La creación del Grupo de Trabajo de Seguridad de la Información, conforme al convenio específico denominado “Anexo de Ejecución 01” del Convenio de colaboración, coordinación y asistencia técnica suscrito el 10 de agosto de 2015.
- e) La suscripción del Convenio Modificadorio al Contrato Constitutivo del Fondo del 22 de diciembre de 2015.

## III. Informe Trimestral

[\(Link a Informe Trimestral\)](#)

## IV. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; las cláusulas Décima, fracción XII, y Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fondo; el acuerdo del 23 de abril de 2015, así como en el Quinto de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario”, aprobó el informe trimestral del periodo octubre-diciembre de 2015, el cual incluye el reporte sobre el cumplimiento de los lineamientos para evitar conflicto de interés, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.